



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

**Referencia: Fijación de Cuota Alimentaria.
Radicado:2018-00042.
Demandante. LILIA ORELLANO MARTINEZ
Demandado: JAIDER JOSÉ ZABALETA GARCIA**

Constancia secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que el presente proceso la parte demandante presenta memorial solicitando se requiera al Cajero Pagador de la empresa SEVIN LTDA para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria a favor de la señora LILIA ORELLANO MARTINEZ.

Provea Usted
Zambrano, 8 de junio de 2023.

EDWIN JAVIER DIAZ GOMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, junio ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, este Despacho Judicial ordenará requerir al Cajero Pagador de la empresa SEVIN LTDA, para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria a favor de la señora LILIA ORELLANO MARTINEZ, madre biológica de la menor DAYANA ZABALETA ORELLANO.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al Cajero Pagador de la empresa SEVIN LTDA, para que explique los motivos por el cual no ha consignado la cuota alimentaria correspondiente a favor de la señora LILIA ORELLANO MARTINEZ, dictada dentro del proceso con radicado N° 2018-00042.

SEGUNDO: Se le previene al Cajero Pagador de la empresa SEVIN LTDA de las sanciones legales contempladas en el artículo 593 numeral 9 del C.G.P., en caso de no cumplir la orden de embargo, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c13a1c07aa7f2310fad9d47b165235c036b852164a6847fc6d01b4e199b16f**

Documento generado en 08/06/2023 04:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>